

Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 335-2024-GM

Ayabaca, de 16 de octubre de 2024

VISTOS:

Informe N° 005-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING-AARL/I.O/EL CERRO, de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el inspector de obra; **Informe N°901-2024-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS**, de fecha 25 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; **Informe N° 2654-2024-MPA-GDUR**, de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; **Informe N°2255-MPA-GPP/CAA**, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; **Informe N° 869-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Informe N° 005-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING-AARL/I.O/EL CERRO** de fecha 25 de setiembre del 2024, el inspector de obra Alcanza el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE: SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2539529**. Cuyo monto es de S/. 222,338.81 con una incidencia de 14.93% respecto del contrato principal de ejecución de obra, recomendando su aprobación con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante **Informe N°901-2024-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS** de fecha 25 de setiembre del 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, emite pronunciamiento referente al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE: SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2539529**. Recomendado que, existiendo la necesidad de este servicio complementario, Cuyo monto es de S/. 222,338.81 con una incidencia de 14.93% respecto del contrato principal de ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Debe de aprobarse.

Que, mediante **Informe N° 2654-2024-MPA-GDUR**, de fecha 26 de setiembre del 2024, que el Gerente de Desarrollo Urbano, le hace de conocimiento al Gerente Municipal que, es necesario **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE: SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 335-2024-GM

BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2539529, cuyo monto es de S/. 222,338.81 con una incidencia de 14.93% respecto del contrato principal de ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Con modalidad de Ejecución Indirecta (por contrata) para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N°2255-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento de presupuesto, indica que existe **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/. 222,338.81 (Doscientos Veintidós Mil Trecientos Treinta y Ocho con 81/100 Soles), para el **SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2539529.**

Que, mediante informe N° 869-2024-MPA-GAJ-PLAO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que estando a las facultades establecidas en el ROF en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA, que resulta **PROCEDENTE** la reformulación de ejecución presupuestaria directa a ejecución presupuestaria indirecta del Expediente Técnico denominado: **SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2539529.** Cuyo monto es de S/. 222,338.81 con una incidencia de 14.93% respecto del contrato principal de ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Con modalidad de Ejecución Indirecta (por contrata).

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeta a la Ley de Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), su



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 335-2024-GM

Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público.

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras.

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar nulo la **RESOLUCION GERENCIAL N°108-2024-MPA-GM**, de fecha 07 de, mayo del 2024, que aprueba la **FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL BARIO EL CERRO LOCALIDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por un monto de S/240,905.13 (Doscientos cuarenta mil novecientos cinco con 13/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con modalidad de ejecución presupuestaria directa, con precios vigentes al mes de abril del 2024.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 335-2024-GM

ARTICULO SEGUNDO. -APROBAR, el Expediente Técnico para el **SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2539529**, Cuyo monto es de S/. 222,338.81 con una incidencia de 14.93% respecto del contrato principal de ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Con modalidad de Ejecución Indirecta (por contrata).

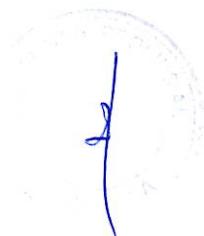


ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, el cumplimiento de la ejecución del indicado Expediente Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.



ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL